

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Incidente de honorarios de abogado
Rad. 1100131-10-027-2018-00507-00

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por improcedente el incidente de regulación de honorarios propuesto por Ernesto Ramírez Gómez el 5 de octubre de 2022 (c. digital 1 de la carpeta 04), en razón a que no media la revocatoria del mandato de que trata el inciso 2 del artículo 76 del CGP y en todo caso porque el proceso de la referencia culminó con la sentencia del 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 194 FECHA 07 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoró
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b89c4ee2afe2b5d203121685492ebf618d073cf016fd8ab3bb358d5adb4c1af

Documento generado en 06/12/2022 10:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>